PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII — Nº 4163
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 1º DE ABRIL DE 1952

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805.
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 294 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944;

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). **En las publicaciones a término** que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce dente		Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	$	$		$	$	$	$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam	20.—	1.50	"	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	"	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	.—	1.50	"	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	"	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	"	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	"	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	"	—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	"	—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balance	30.—	2.50	"	50.—	4 —	70.—	5.—	"
Otros avisos	2(.—	1.50	"	40.—	3 —	60 —	4 —	"

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION AD MINISTRATIVA:

LEY. PROMULGADA

Nº 1426 del 20/3/52 -- Autoriza al P. E. a aprobar el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar la finca Tuchán departamento de Orán, ... 4

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A.S. Nº 11936 del 19/3/52 — Liquida fondos para pago de una factura, ... 4 al 5

M. de Econ. Nº 12030 " 20/3/52 — A. M. Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 11.309|52, ... 5

" " " " 12054 " 24/3/52 — Acepta renuncia de una empleada de Contaduría por haberse jubilado, ... 5

" " " " 12055 " " — Acepta renuncia de una empleada de Inmuebles y designa reemplazante, ... 5

" " " " 12056 " " — A. M. Dispone escala de viáticos al personal de Administración Provincial, ... 5

" " " " 12057 " " — Liquida fondos al Consejo General de Educación, ... 5

" " " " 12058 " " — Liquida fondos a Fiscalía de Estado, ... 5 al 6

" " " " 12059 " " — Aprueba certificado parcial de una obra y liquido fondos al contratista, ... 6

" " " " 12060 " " — Aprueba certificado parcial de una obra y liquida fondos al contratista, ... 6

" " " " 12061 " " — Liquida fondos a Dirección de Rentas, ... 6

" " " " 12062 " " — Concela factura a una empresa constructora, ... 7

" " " " 12063 " " — Dispone desistimiento de una expropiación en J. V. González, ... 7

" " " " 12064 " " — Liquida fondos a Dirección de Rentas, ... 7

" " " " 12065 " " — Acepta renuncia de un empleado (maquinista de Metán), ... 7

" " " " 12066 " " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S., ... 7

" " " " 12067 " " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S. ..... 7 al 8

" " " " 12068 " " — Dispone medidas de ancho de la calzada a pavimentarse en el camino Cerrillos-R. de Lerma, 8

" " " " 12069 " " — Acepta renuncia de un empleado de Inmuebles, y designa reemplazante, ... 8

" " " " 12070 " " — Liquida fondos a Arquitectura y Urbanismo, ... 8

" " " " 12071 " " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S., ... 8

" " " " 12072 " " — Establece número de Catastro de una propiedad, ... 8

" " " " 12073 " " — Aprueba presupuesto confeccionado por A. G. A. S. para ampliación de aguas corrientes en R. de Lerma, ... 8 al 9

" " " " 12074 " " — Reconoce servicios de un empleado de Arq. y Urbanismo, ... 9

" " " " 12075 " " — Aprueba convenio de precios celebrado entre Arq. y Urbanismo y un contratista, ... 9

" " " " 12076 " " — Liquida fondos a Dirección de Rentas, ... 9

" " " " 12077 " " — Declara resindido un contrato de trabajos, ... 9 al 10

				PAGINAS
" " " "	12078	" "	— Cancela factura a una empresa constructora,	10
" " " "	12079	" "	— Liquida fondos a Tesorería General,	10
" " " "	12080	" "	— Liquida fondos a Tesorería General,	10
" " " "	12081	" "	— Liquida fondos a Fiscalía de Estado,	10
" " " "	12082	" "	— Cancela factura a un contratista de obras,	10 al 11
" " " "	12083	" "	— Aprueba concurso de precios convocado por D. de Suministro,	11
" " " "	12084	" "	— Establece fecha de designación de un empleado en carácter interino en Direc. de Rentas,	11
" " " "	12085	" "	— Concede licencia por servicio militar a un empleado de Dirección de Inmuebles,	11
" " " "	12086	" "	— Liquida fondos a Dirección de Rentas,	11
" " " "	12087	" "	— Deja sin efecto el decreto Nº 11477|52,	11
" " " "	12088	" "	— Deja establecido el reconocimiento de una concesión de aguas públicas,	11 al 12
" " " "	12089	" "	— Liquida fondos a Dirección de Arquitectura y Urbanismo,	12
" " " "	12090	" "	— Designa sobreestante de una obra en Seclantás,	13
" " " "	12091	" "	— Establece adjudicación a una firma y cancela factura a la misma,	12
" " " "	12092	" "	— Aprueba certificado de una obra y cancela importe del mismo a una empresa constructora	1.
" " " "	12093	" "	— Aprueba certificado final de una obra y cancela importe del mismo a un contratista,	12 al 13
" " " "	12094	" "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.,	13
" " " "	12095	" "	— Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.,	13
" " " "	12096	" "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias presentadas por Contaduría General y dispone su cancelación,	13

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7980 — Reconocimiento de concesión agua s|p. Eduardo Alfredo Lega, ... 13
Nº 7974 — Reconocimiento s|p. Víctor Manuel Cedolini, ... 13
Nº 7947 — Reconocimiento s|p. Francisco y Antonio Rodó, ... 13
Nº 7928 — Reconocimiento s|p. Mercedes Toledo de Saravia, ... 13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7979 — Venta del Molino Harinero de la Provincia, ... 13 al 14

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 7966 — De Dirección General de Suministro para provisión de libros y formularios para el Registro Civil de la Provincia, ... 14
Nº 7934 — Concesión de cantina y peluquería R. 5 de Caballería General Güemes, ... 14

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7984 — De Juan Segundo Olivera, ... 14
Nº 7982 — De Jorge Leguizamón Dávalos, ... 14
Nº 7981 — De don Carlos o Carlos Alberto Terán y Rosario Avellaneda de Terán, ... 14
Nº 7976 — De Santiago Alvarado, ... 14
Nº 7975 — De Urbano Velazquez, ... 14
Nº 7972 — De María del Carmen Fernández Checa de Martinez 14
Nº 7969 — De Dora Elena Orlando de Esteban, ... 14
Nº 7968 — De Antonia Marinaro de Danna, ... 14
Nº 7963 — De Higinio Francisco Valencia, ... 14
Nº 7959 — De Marcos Bruno López, ... 14
Nº 7956 — De Nehme Assis, ... 14
Nº 7955 — De Maximina Medrano de Gutiérrez, ... 14
Nº 7951 — De Horacio Cornejo Saravia, ... 14
Nº 7949 — De José Liborio Lafuente, ... 14
Nº 7941 — De Lucio Vilca, ... 14
Nº 7940 — De Rosario Vilte y Eligenea Guerrero de Vilte, ... 14
Nº 7933 — De Moisés Koss, ... 14
Nº 7927 — De Segundo Ramos, ... 14
Nº 7925 — De Enrique Hernando López, ... 14 al 15
Nº 7924 — De Modesto Luna Hoyos, ... 15
Nº 7923 — De María Angélica Vicenta Estrada de Avellaneda, ... 15
Nº 7920 — De Cardozo Faustino Andrés, ... 15
Nº 7914 — De Julio Rodríguez, ... 15
Nº 7905 — De Arturo Zenteno Boedo ó Lorenzo Arturo Ramón Zenteno Boedo, ... 15
Nº 7904 — De Eduardo C. Wenzel, ... 15
Nº 7900 — De Marcos Martinez y otros, ... 15
Nº 7889 — Del doctor Pedro De Marco, ... 15
Nº 7877 — De Normando Norberto Ponce de León, ... 15
Nº 7866 — De Hedving Ingsbor Berg de Johnsen, ... 15
Nº 7864 — De Raúl Celestino Sosa, ... 15
Nº 7863 — De Tomás Plaza y Elena Liendro de Plaza, ... 15
Nº 7859 — De Benita Vera de Puca ó Benita Condorí de Puca, ... 15
Nº 7845 — De Isauro Avila, ... 15

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7978 — Deducida por Felipe Fernández, ... 15
Nº 7970 — Deducida por Francisco y Arturo Torres, ... 15
Nº 7964 — Deducida por Manuel González, finca Las Madreselvas, ... 15

PAGINAS

Nº 7931 — Deducida por Fortunato Gonza, ... 15
Nº 7919 — Deducida por Teovaldo Flores, ... 15
Nº 7917 — Deducida por Jesús Córdoba de Tilca, ... 15
Nº 7903 — Deducida por María Carmen López de Uslenghi, ... 15 al 16
Nº 7886 — Deducida por Aguirre Aurora, ... 16
Nº 7873 — Deducida por Carmen Zerda de Alvarez, ... 16
Nº 7869 — Deducida por Milagro Antonio Cruz, ... 16
Nº 7865 — Deducida por Estanislada Quinteros de Sajama, ... 16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO
Nº 7960 — s/p. María Meregaglia de Paz, ... 16
Nº 7922 — s/p. Santos Angel Adet y otros, ... 16

REMATES JUDICIALES
Nº 7983 — Por Jorge Raúl Decavi, ... 16
Nº 7971 — Por Jorge Raúl Decavi, ... 16
Nº 7930 — Por Luis Alberto Dávalos, ... 17
Nº 7880 — Por Jorge Raúl Decavi, ... 17
Nº 7854 — Por Martín Loguizamón, ... 17

SECCION COMERCIAL:

DISOLUCION DE SOCIEDADES:
Nº 7973 — De Optica Gerlach, ... 17 al 18

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS
Nº 7985 — De La Curtidora Salteña, ... 18

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 18
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 18

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1426

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia a aprobar el otorgamiento de una concesión de agua pública con un caudal de un mil sesenta y nueve litros por segundo, a derivar del Río San Francisco, con carácter temporal y eventual para irrigar dos mil treinta y siete hectáreas del inmueble denominado "Yuchán", catastro número 2015, ubicado en el Partido de Remedios, Departamento de Orán de propiedad del señor Rafael Rebollo.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a otorgarse, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, las responsabilidades legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia en virtud de las facultades que le otorga el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión a otorgarse, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta a veintiun días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. ARMANDO CARO
Presidente

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2º del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

ARMANDO FALCON
Secretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, Marzo 20 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 11936-A.

Salta, Marzo 19 de 1952.

Expediente Nº 10069|952.

Orden de Pago Nº 123.

Visto este expediente relativo a la adquisición de artículos de consultorio de las firmas de esta ciudad "Isasmendi" y "Conrado Beller" respectivamente por un total de $ 247'60 m|n.; atento a las actuaciones producidas y lo manifestado por Contaduría General en fojas 51 y 53.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General liquídese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 60|1000 MONEDA NACIONAL ($ 247.60), a objeto de que proceda en su oportunidad a abonar a la firma ISASMENDI la suma de $ 23.50 (Veintitres pesos con 50|100 m|n.) en cancelación de la factura que corre a fs. 35, y a la firma CONRADO BELLER, la suma de $ 224.10 (Doscientos veinticuatro pesos con 10|100 m|n.) en cancelación de su factura que corre a fs

41, ambas por el concepto y en virtud de las adjudicaciones dispuestas oportunamente

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS — Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto para 1951.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Antonino S. Portal
Subsecretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 12030_E.

Salta, Marzo 20 de 1952.

Expediente N° 403|C|1952.

Visto el decreto N° 11309 — Orden de Pago N° 586 de fecha 11 de febrero ppdo., por el que se ordena pagar a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta la suma de $ 22.000.— m|n., en concepto de pago de intereses devengados por las letras de Tesorería libradas por decreto N° 13734|49 por $ 800.000.— m|n. en total, durante 180 días vencidos del 22 de julio de 1951 al 18 de enero de 1952, atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 11309 -- Orden de Pago N° 586 de fecha 11 de febrero del año en curso.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand
Alberto F. Caro
Jorge Aranda

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12054_E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente N° 619|S|52.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva a consideración la renuncia presentada por la señorita María Isabel San Millán Cornejo, al cargo de Auxiliar Mayor, de la misma por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Atento a lo informado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase con anterioridad al 1° de marzo en curso, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar Mayor de Contaduría General de la Provincia, por la señorita MARIA ISABEL SAN MILLAN CORNEJO, en mérito de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12055_E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Con anterioridad al 31 de diciembre ppdo., acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6° de Dirección General de Inmuebles, por la señora Gloria de Vita de Longo Bie.

Art. 2° — Con anterioridad al 9 de marzo en curso, desígnase Auxiliar 6° de Dirección General de Inmuebles, en la vacante producida por renuncia de la señora de Longio Bie, a la señorita MARTHA GLADYS TORRES, ex empleada supernumeraria de la repartición.

Art. 3o — Comuníquese publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12056—E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente N° 499|R|1952.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que algunas dependencias de la Administración Provincial, se dirigen al Poder Ejecutivo solicitando la modificación de la escala de viáticos actualmente en vigor, por resultar a la fecha insuficiente para atender los gastos que necesariamente deben realizar cuando se les designa en comisión, ya sea a campaña o fuera del territorio de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la medida solicitada se justifica ampliamente toda vez que las tarifas y precios por alojamiento en los hoteles de todo el territorio de la República, han sufrido sucesivos aumentos desde la fecha de promulgación de la ley de Presupuesto N° 942 (24 de julio de 1948);

Por ello, y teniendo en cuenta que en el personal de la Administración Pública debe privar la dignificación en el desempeño de sus tareas, jerarquizándolo dentro de su categoría,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — A partir de la fecha, los viáticos al personal de la Administración Provincial serán liquidados de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta $ 200.—			$ 24.—
De " 201.—	a $ 250.—		" 25.—
" " 251.—	" " 300.—		" 26.—
" " 301.—	" " 350.—		" 27.—
" " 351.—	" " 400.—		" 28.—
" " 401.—	" " 450.—		" 29.—
" " 451.—	" " 500.—		" 30.—
" " 501.—	" " 550.—		" 31.—
" " 551.—	" " 600.—		" 32.—
" " 601.—	" " 650.—		" 33.—
" " 651.—	" " 700.—		" 34.—
" " 701.—	" " 750.—		" 35.—
" " 751.—	" " 800.—		" 36.—
" " 801.—	" " 850.—		" 37.—
" " 851.—	" " 900.—		" 38.—
" " 901.—	" " 950.—		" 39.—
" " 951.—	" " 1.000.—		" 40.—
Más de $ 1.001.—			" 41.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc. y dese cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand
Jorge Aranda
Alberto F. Caro

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12057_E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Orden de Pago 116.
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5872|52.

Atento a lo solicitado por el Consejo General de Educación en el sentido de que se liquide a su favor la suma de $ 500.000 m|n., a cuenta de los proporcionales que le corresponden por el corriente año, a fin de hacer efectivo con dicho importe el pago de sueldos del personal de la mencionada repartición, correspondiente al mes de febrero ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° -- Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor del Consejo General de Educación de la Provincia, la suma de $ 500.000 m|n. (QUINIENTOS MIL PESOS M|N.), por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades -- Cuenta Corriente Consejo General de Educación".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc. —

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto N° 12058_E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Orden de Pago N° 136.
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 601|Z|952.

Visto este expediente por el que Fiscalía de Estado solicita la liquidación de $ 15.894.10

m|n., para ser depositados a la orden del Juéz en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, y como correspondiente al juicio "Oposición a la Posesión Treintañal de los inmuebles denominados "Paraíso" y "Campo de Tigre" — Provincia de Salta Vs. Juan Domene y Medarda Cuellar de López" que se tramita en expediente 16025|47, en el que la Provincia ha sido vencida con costas por sentencia definitiva de la Excma. Corte de Justicia, confirmatoria de la sentencia de Primera instancia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General y lo que dispone el artículo 21 -- Inciso c) de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma total de $ 15.894.10 m|n., el que se incorporará dentro del ANEXO D-- Inciso VII-- Otros Gastos Principal a) de la Ley de Presupuesto en vigor, bajo la denominación "Juicio Oposición Posesión Treintañal Inmuebles "Paraíso" y "Campo de Tigre" — Provincia de Salta — Is. Juan Domene y Medarda Cuellos de López".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de Fiscalía de Estado, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 15.894.10 m|n. (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M|N), y a los efectos indicados precedentemente, con imputación al ANEXO D— INCISO VII-- Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Juicio Oposición Posesión Treintañal Inmuebles "Paraíso" y "Campo de Tigre" — Provincia de Salta vs. Juan Domeno y Medarda Cuellar de López" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º -- Dese cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12059-E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 137,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 574|R|952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago, el Certificado Parcial Nº 5 de la obra "Escuela Primaria Dr. Indalecio Gómez de Molinos, adjudicado por decreto Nº 5270 del 2|11|51, al Contratista Pedro Félix Ramy Solá;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Parcial Nº 5 de la obra "Escuela Primaria Dr. Indalecio Gómez de Molinos emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del Contratista Pedro Félix Remy Solá, por la suma de $ 147.601.13 m|n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del contratista PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de $ 147.601.13 m|n., (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON 13|100 MONEDA NACIONAL) en cancelación del Certificado Parcial Nº 5 de la obra "Escuela Primaria Dr. Indalecio Gómez de Molinos", cuya aprobación se dispone por el artículo que antecede, con imputación al ANEXO I-- INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 7 del Presupuesto en vigor -- Ejercicio 1952.

Art. 3º — En oportunidad de efectuarse el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia retendrá la suma de $ 14.760.11 m|n. en concepto de garantía de obra con crédito a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA y $ 129.274.78 m|n., con crédito a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — PAGOS ANTICIPADOS" — DECRETO Nº 7683|48, importe que discriminado corresponde a los siguientes anticipos:

Certificado Nº 4 Jornales (Saldo) .	$ 30.000 —
Certificado Nº 5 Jornales (60% de $ 80.000.—	" 48.000 —
Certificado Nº 1 Acopio (Saldo) .	" 51.274.78
Total	$ 129 274.78

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12060—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 138 del
Ministerio de Economía.
Expediente Nº 573|R|952.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial Nº 2 de la obra "Escuela Primaria Dr. Federico Ibarguren de Seclantás", adjudicada por Decreto Nº 5259 del 1|11|51, a la Empresa Constructora Pedro Félix Remy Solá,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º -- Apruébase el Certificado Parcial Nº 2 de la obra "Escuela Primaria Dr. Federico Ibarguren de Seclantás", emitido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del Contratista Pedro Félix Remy Solá, por la suma de $ 130.416.25 m|n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, de la Provincia páguese por Tesorería General a favor del contratista PEDRO FELIX REMY SOLA, la suma de $ 130.416.25 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON 25|100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del Certificado Parcial Nº 2 de la obra "Escuela Primaria Dr. Federico de Ibarguren de Seclantás", cuya aprobación se dispone por el artículo que antecede, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 2— PARCIAL a) — PARTIDA 4 "Escuela Primaria Seclantás", del presupuesto en vigor — Ejercicio 1952.

Art. 3º -- En oportunidad de efectuarse el pago de referencia, Tesorería General de la Provincia retendrá la cantidad de $ m|n. 13.041.62 por garantía de obras, con crédito a la cuenta especial DEPOSITOS EN GARANTIA, y $ — 95.750 — m|n. con crédito a la cuenta VALORES A REGULARIZAR-- PAGOS ANTICIPADOS — DECRETO Nº 7683|48, importe que discriminado corresponde a los siguientes anticipos:

Certificado Nº 2 anticipo jornales . .	" 40.000.—
Certificado Nº 1 Transp. y acarreos	" 36 000.—
Certificado Nº 2 Transporte y acarreo el 50% s|$ 39.500.—	" 19.750.—
T o t a l	$ 95.750.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12061—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 139 del
Ministerio de Economía.
Expediente Nº 15321|1951.

Visto este expediente en el cual el señor Isidoro Gómez, solicita devolución de la suma de $ 1.420.— m|n. abonada indebidamente por Actividades Lucrativas sobre explotación agropecuaria primaria o extractiva durante los años 1950 y 1951; atento a las actuaciones producidas por las distintas secciones de Dirección General de Rentas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Rentas la suma de $ 1.420.-- (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M|N), para que a su vez reintegre al señor ISIDORO LOPEZ, igual importe abonado indebidamente por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción;

CALCULO DE RECURSOS 1952 — RENTAS GENERALES ORDINARIOS — RENTA ATRASADA

Actividades Lucrativas 1950	$ 627.—
Actividades Lucrativas 1951	" 793.—

Art. 3º -- Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12062—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 140 del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 696-M-952.

Visto este expediente en el que la Empresa Constructora Vicente Moncho Parra y V. Moncho, solicitan devolución del depósito en garantía efectuado con motivo del llamado a licitación pública de la obra "Mercado Municipal Tipo I— El Carril", que por decreto Nº 9823,51 fué adjudicada al señor Giullermo Schaefer.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA VICENTE MONCHO PARRA Y V. MONCHO, la suma de $ 748.— m|n. (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL)., en carácter de devolución del depósito en garantía efectuado por el concepto precedentemente expresado, con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12063—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Expediente Nº 1662-1952.

Visto este expediente por el que el Distrito 38 de Correos y Telecomunicaciones de la Nación se dirige al Poder Ejecutivo solicitando desiste del juicio de expropiación de un terreno que se ubica dentro de la manzana 2 del pueblo de Joaquín V. González, a fin de que su propietario señor Pedro S. Palermo, pueda donarlo a favor de la mencionada Institución Nacional con el objeto de que en él se erija el edificio en donde han de funcionar las oficinas de Correos y Telégrafos de la mencionada localidad de Joaquín V. González; y

CONSIDERANDO:

Que el juicio de expropiación de los mencionados terrenos fué dispuesta por la Ley Nº 279 habiendo sido iniciado ante el Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en fecha 13 de mayo de 1946, cuya demanda no fué contestada:

Que de conformidad al artículo 39 de la ley 1336 dicho juicio puede ser desistido, toda vez que no existan costas a cargo de la Provincia y por no haberse tomado posesión del inmueble;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — En mérito a las disposiciones del artículo 39 de la ley 1336, desístese del juicio de expropiación dispuesto por ley 279, de ocho manzanas en el pueblo de Joaquín V. González.

Art. 2º — Por Fiscalía de Estado, adóptense las medidas del caso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.064 — E
Salta, Marzo 24 de 1952
Orden de Pago Nº 141
del Ministerio de Economía
Expediente Nº 15056/952

Visto este expediente en el cual el señor Valentín Villalba, solicita devolución de la suma de $ 234 m|n. abonada indebidamente, por impuesto de yerbaje de la Ley 1125, correspondiente al año 1951, en el Departamento de Anta; atento a las actuaciones producidas por las distintas secciones de Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Rentas, la suma de $ 234 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión y para que a su vez reintegre al señor VALENTIN VILLALBA, igual importe abonado indebidamente en fecha 25 de enero de 1951 por yerbajes de la Ley 1125 en el Departamento de Anta; con imputación al rubro "Cálculo de Recursos 1952, Rentas Generales Ordinarios— Rentas Atrasada— Yerbajes 1951".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.065 — E
Salta, Marzo 24 de 1952
Expediente Nº 790—S—52

VISTO este expediente en el que corre agregada la renuncia presentada por el señor Juan Ernesto Soria al cargo de Maquinista de la localidad de Metán, dependiente de Administración General de Aguas de Salta; atento a lo resuelto por el H. Consejo de la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 6 de febrero ppdo. la renuncia presentada por el señor JUAN ERNESTO SORIA al cargo de maquinista de la localidad de Metán (Aux. 2º) dependiente de Administración General de Aguas de Salta,

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.066 — E
Salta, Marzo 24 de 1952
Expediente Nº 788—A—952

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 268 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 21 de febrero ppdo.;

Por ello y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución 268, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 21 de febrero ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — En razón a lo manifestado en la "nota que corre a fs. 7 de estas actuaciones, "llamar seriamente la atención al señor MANUEL "GOMEZ, por haber dispuesto la toma de posesión del cargo al Ayudante del servicio de "Aguas Corrientes de J. V. González, don HIPOLITO GOMEZ, por cuanto son funciones privativas facultadas al H. Consejo.

"Art. 2º — En mérito a lo manifestado en la "nota citada en el primer artículo y teniendo en "cuenta lo aconsejado por la División Abastecimiento de Poblaciones, reconocer los servicios "prestados por el señor HIPOLITO GOMEZ, por el "término comprendido entre el 1º de noviembre "y el 31 de diciembre del año ppdo. y designarlo como Ayudante del Servicio de Aguas Co"rrientes de Joaquín V. González, a partir de la "fecha de toma de posesión del cargo.

"Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será imputado por Contaduría al Inciso IV— "Apartado III— PLAN DE OBRAS— Principal 3— "Parcial f) del Presupuesto de Gastos de esta "Administración para el Ejercicio en vigor".

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.067 — E
Salta, Marzo 24 de 1952
Expediente Nº 791—R—1952

Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 325, dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 6 de marzo en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 325, dictada por el H. Consejo de Administración Ge-

neral de Aguas de Salta, en fecha 6 de marzo en curso, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por "el señor JUAN ANTONIO RICARDONE, al cargo "de Auxiliar 2º del Departamento Legal, en ra-"zón a los informes producidos y a partir del 11 "de setiembre de 1951".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.068 — E
Salta, Marzo 24 de 1952
Expediente Nº 812—A—52 y 813—A—1952

Visto las notas Nos. 10|545 y 11.769 remitidas por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en fechas 16 de enero y 13 del corriente mes, a la Administración de Vialidad de Salta en el sentido de que disponga que la pavimentación del camino de Cerrillos a Rosario de Lerma, en las partes que quedan comprendidas dentro de los ejidos urbanos de los mencionados pueblos deben llevar un ancho de calzada de 9 metros, con cordon cuneta de hormigón, a efectos de que el escurrimiento de las aguas no perjuidique y disgregue la carpeta asfáltica; y atento a lo requerido por la mencionada Repartición técnica,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Administración de Vialidad de Salta, tómense las medidas que correspondan a efectos de que la pavimentación del camino de Cerrillos a Rosario de Lerma, en las partes que quedan comperndidas dentro de los ejidos urbanos de los mencionados pueblos, lleven nueve metros de calzada en su ancho, con cordón cuneto de hormigón.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.069 — E
Salta, Marzo 24 de 1952
Expediente Nº 4853—I—1951

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Proviacia

D E C R E T A :

Art. 1º Con anterioridad al 21 de Diciembre ppdo., acéptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles por el señor ROBERTO ESCALADA.

Art. 2º — Con anteioridad al 1º de Enero ppdo., designase Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor HOMERO RAMON IBAÑEZ.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12070—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 142 del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 4797_S_951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se incluya en los beneficios del decreto Nº 7683|48, referente a adelantos sobre acopio de materiales al contratista de la obra Mercado Tipo I El Carril, señor Carlos Scheafer, adjudicada por decreto Nº 9823|51; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Declárase a la firma adjudicataria de la obra Mercado Tipo I— El Carril, señor Carlos Scheafer, acogida a los beneficios del decreto Nº 7683|48.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de $ 19.802.65 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 65|100 MONEDA NACIONAL) importe éste que será liquidado mediante libramientos parciales de acuerdo a las necesidades le la marcha de los trabajos y contra presentación de los respectivos "Certificados de Acopios, de jornales y transporte", que la nombrada Repartición ha de expedir con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — PAGOS ANTICIPADOS, Decreto Nº 7683|48.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12071—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Expediente Nº 1872|A|1951.

Visto la Resolución Nº 245 recaída en Acta No. 4, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 9 de febrero de 1951.-

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 245, recaída en Acta Nº 4, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 9 de febrero de 1951, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por "la señora MARTHA NELLY SOLALIGUE DE AL-"TOBELLI, Taquígrafa-Dactilógrafa de la Sección "Perforaciones en mérito a las consideraciones for-"muladas en su nota de fs. 1 a lo manifestado "por Oficina de Personal y con anterioridad al "día 1º del corriente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12072—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Expediente Nº 1215|V|51.

Visto el decreto Nº 9271 de fecha 2 de noviembre de 1951, por el que se aprueba el reconocimiento de una concesión de agua pública a favor del señor José Vidal López, destinada a irrigar su propiedad ubicada en la localidad de San Lorenzo, cuyas características se consignan en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado decreto se ha consignado un número equivocado de catastro de la propiedad dando lugar a que el interesado formule la correspondiente reclamación, solicitando se deje aclarado el error,

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, y lo resuelto por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que el número de catastro que corresponde a la propiedad descripta en el decreto Nº 9271|V|51, a que se hace referencia precedentemente, lo es el de 1567 y no el que equivocadamente se consigna en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12073—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 135 del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 722-A-1952.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, proyecto, presupuesto y cómputos métricos de la obra "Ampliación de la red distribuidora de aguas corrientes en Rosario de Lerma y renovación de conexiones domiciliarias" por un importe total de $ 23.300.66 m|n., incluído el 5% para imprevistos e inspección,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el proyecto, presupuesto y cómputos métricos confeccionados por Administra

ción General de Aguas de Salta correspondientes a la obra "Ampliación de la red distribuidora de aguas corrientes en Rosario de Lerma y renovación de conexiones domiciliarias", cuyo importe asciende a la suma total de $ 38.390.66 — (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), incluído el 5% (cinco por ciento) para imprevistos é inspección.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que por vía administrativa proceda a la iniciación de la obra aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 38.390.66 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos que demandará la ejecución de la obra en cuestión.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso IV— Principal 2— Parcial f) Partida 4— "Refección y conservación instalaciones existentes". de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12074—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Expediente Nº 256-A|1952.

ATENTO a lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor JOSE B. CABEZAS, en Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en el cargo de Oficial 6º durante el transcurso de los meses de enero y febrero del corriente año y páguese a su favor en retribución de los mismos, la suma que le corresponda, de conformidad al cargo en el que se desempeñaba.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, mas el consiguiente aporte patronal, se atenderá con los fondos que para inspección de obra "Escuela Rosario de la Frontera", se liquidara a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Art 3o. — Comuníquese, publíquese, etc. —

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12075—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Expediente Nº 4585|B|1951.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación "Convenio de Precios por trabajos adicionales" celebrado con fecha 2|10|51, con el contratista señor Carlos Bombelli, ad-referendum del Poder Ejecutivo, en la obra: "Escuela Primaria Dr. Arias de Velázquez— El Tala", los que de acuerdo al convenio, presupuesto y planilla de cómputos métricos, ascienden a $ 62.253.87 m|n., incluso el 5% para imprevistos debiendo agregarse el 7% para inspección de obra, totalizando los trabajos a realizar la suma de $ 66.404.12 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos adicionales consisten en la provisión de aguas corrientes, instalaciones de agua fría y caliente, una caldera y dos cocinas no previstas en el compromiso contractual con el contratista principal: señores Julio Simkin é hijos a quienes se les adjudicó la obra; siendo indispensable realizar dichos trabajos para la buena terminación de edificio.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el "Convenio de Precios por trabajos adicionales" celebrado con fecha 2|10|51, entre Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y el contratista señor CARLOS BOMBELLI, ad-referendum del Poder Ejecutivo, en la obra: "Escuela Primaria Dr. Arias de Velázquez — El Tala", el que de acuerdo al presupuesto, planilla de cómputos métricos incluso el 5% para imprevistos y 7% para inspección de obra, asciende a la suma de $ 66.404.12 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON 12|100 M|N.).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12076—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Expediente Nº 361-B-952.

VISTO este expediente en el que el Banco Provincial de Salta se dirije al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a su favor de acuerdo al detalle adjunto, el importe que la adeuda el Gobierno de la Provincia en concepto del 5% de comisión, desde el 1º al 31 de diciembre de 1951 por cobro de Renta Fiscal según artículo 10º del Convenio suscripto entre el Superior Gobierno y la citada Institución Bancaria en fecha 1º de julio de 1946, aprobado a su vez mediante ley Nº 744 del 21 de agosto del mismo año;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Contaduría General de la Provincia amplíese en $ 118.448.85 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 85|100 MONEDA NACIONAL), el PARCIAL 38 del Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1951 — Orden de Pago Anual, Nº 47.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por HABILITACION PAGADORA DE DIRECCION GENERAL DE RENTAS, al BANCO PROVINCIAL DE SALTA, la suma de $ — 118.448.85 (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 85|100 MONEDA NACIONAL) en cancelación de lo que le adeuda el Gobierno de la Provincia desde el 1º al 31 de diciembre de 1951, en concepto de comisión del 5% en su carácter de Agente Recaudador de la Renta Fiscal; con imputación al ANEXO D— INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a)1— PARCIAL 38 de la Ley de Presupuesto Nº 942 vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12077-E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Expediente Nº 709|V|50.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones por las que el señor Adolfo Vera Alvarado solicita reconocimiento de mayor costo por la construcción del camino de La Poma al Pie del Acay;

Por ello y atento a lo informado por Administración de Vialidad de Salta y lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas mediante Resolución Nº 236 del 19 de febrero de 1952;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase rescindido el contrato de trabajos firmado con el señor Adolfo Vera Alvarado, por ser aplicable las disposiciones del Art. 69, 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas Nº 968.

Art. 2º — Apruébanse a favor del Contratista los trabajos adicionales sin precio de contrato ejecutados sin orden servicio, y que según el justiprecio de la Administración de Vialidad de Salta alcanza a $ 7.413,15 m|n. (SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON 15|00 M|N.), por estar probado que eran necesarios.

Art. 3º — Dispónese la retención del Depósito de Garantía del 5% sobre el monto del contrato, y del Certificado Adicional por la suma de $ 7.413,15 m|n. (SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON 15|00 M|N.), y la cantidad de $ 417.50 m|n. (CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 50|00 M|N.) por concepto de herramientas facilitadas por la Administración de Vialidad de Salta al Contratista, y no devueltas.

Art. 4º — Iníciense por la Administración de Vialidad de Salta, las acciones legales que correspondan contra el Contratista Adolfo Vera Alvarado.

Art. 5º — Dispónese la eliminación del Contratista Adolfo Vera Alvarado, del Registro de Contratistas de Obras Públicas del Estado.

Art. 6º — Los gastos de viáticos y movilidad que motivaron las inspecciones de obras que figuran en el estado de cuenta que presenta la Administración de Vialidad de Salta, serán reintegrados por el Poder Ejecutivo a favor de la

citada Repartición, por tratarse de un camino ajeno a su red.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12078-E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 143.
Expediente Nº 653|A|52.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Certificado Adicional Nº 3 parcial por la suma de $ 47.647.10 m|n. emitido a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por concepto de "Diferencia de Jornales por mayor costo sobre precio de contrato", por trabajos ejecutados durante los meses de Agosto a Diciembre inclusive año 1951 en la obra "BALNEARIO MUNICIPAL —RIO ARENALES";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., la suma de $ 47.647.10 m|n., en concelación del Certificado Adicional Nº 3 Parcial a que se alude precedentemente, con imputación al Plan de Obras Públicas para el año de 1952, dentro del Anexo I— Inciso III- Principal 1- Parcial a)— Partida Unica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto 12079—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 144,
del **Ministerio de Economía.**
"PARA CONTABILIZAR"
Expediente Nº 756|C|952.

Visto este expediente por el que Contaduría General, con motivo de la retención que el Superior Gobierno de la Nación ha efectuado en virtud de lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley Nº 12.139 de Impuestos Internos Unificados correspondiente al año 1951, solicita del Poder Ejecutivo se emita orden de pago —para contabilidad— a la orden de la Tesorería General de la Provincia, por la suma de $ 198.000.—; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada retención es aplicada por el Superior Gobierno de la Nación como amortización de la deuda de la Provincia por la Ley Nº 292 (Bonos), por igual importe del que está previsto en el "Cálculo de Recursos para 1951";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Contaduría General de la Provincia a favor de TESORERIA GENERAL, la suma de $ 198.000 m|n. (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los efectos indicados precedentemente, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— PRINCIPAL 2— PARCIAL 2 del Presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12080—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 619,
del Ministerio de Economía.
"PARA CONTABILIZAR"
Expediente Nº 755|C|952.

Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, manifiesta que a los efectos de contabilizar como corresponde las operaciones del servicio de la deuda de la Provincia transferida al Gobierno de la Nación, según Ley Nº 292, por un valor originario de $ 2.601.830.— que fuera aprobada por decreto del 13|8|38, ya cumplido durante el curso del año 1951 por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador, solicita del Poder Ejecutivo la emisión de una Orden de Pago —para contabilidad— a favor de Tesorería General de la Provincia, por la suma de m$n. 83.080.—;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Contaduría General de la Provincia a favor de TESORERIA GENERAL, la suma de $ 83.080 (OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS M|NACIONAL; a efectos de que con dicho importe proceda a contabilizar como corresponde las operaciones del servicio de la deuda de la Provincia transferida al Gobierno de la Nación según Ley Nº 292, cumplidas por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO — PRINCIPAL 2— PARCIAL 1 del Presupuesto General de Gastos vigente para el Ejercicio 1951.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago —para contabilidad—, deberá registrarse con débito a la "Deuda Exigible 1951" y con crédito a la cuenta "Banco de la Nación Argentina - - Buenos Aires — Retención servicio Ley Nº 292".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12081—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 145,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 15264|1951.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Estado, eleva para su liquidación y pago factura por $ 60.— m|n. presentada por el periódico "Foro Salteño" en concepto de publicación de edictos correspondientes al juicio sucesorio de don Luis Morín, y;

CONSIDERANDO:

Que a estos obrados se agregan el primer y último ejemplar de la referida publicación, la que de conformidad a lo informado por la repartición recurrente, corresponde hacer efectivo toda vez que ha sido autorizada por aquella, al tratarse de una sucesión vacante y su juicio iniciado por la misma en representación del Fisco Provincial;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora de Fiscalía de Estado y con cargo de oportuna rendición de cuentas, documentada de su inversión, la suma de $ 60.— (SESENTA PESOS M|N.), para que con dicho importe proceda a la cancelación de la factura presentada por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto a la cuenta especial "Cargos Por Deudas Varias — Deudores Juicios Varios — Sucesorio Luis Morín" del Ejercicio 1952.

Art. 2º — Déjase establecido que al confeccionarse la pertinente planilla de gastos Fiscalía de Estado deberá incluir esta erogación a cargo del Fisco, a objeto de su correspondiente reintegro, el que en su oportunidad se hará por intermedio de Tesorería General de la Provincia, con intervendión de Contaduría General y para el crédito de la Cuenta Especial "Cargos por deudas varias — Deudores Juicios varios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12082—E.
Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 146,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 750|R|952.

Visto este expediente en el que el Contratista Pedro Remy Solá solicita devolución del importe de $ 8.637.26, que en concepto del 10 % de garantía le fué retenido al efectuársele el pago del Certificado de imprevistos y Adicionales Nº 2 de la obra "Escuela Primaria —Coronel Moldes"; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del Contratista PEDRO REMY SOLA, la suma de $ 8.637.26 (OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 26|00 MONEDA NACIONAL) en concepto de devolución del importe retenido por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12083—E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente Nº 4641|R|51 (S. M. de Entradas).

Visto el concurso de precios convocado por Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de valores con destino a Dirección General de Rentas; y atento a que de las propuestas presentadas la más conveniente es la correspondiente a la Cárcel Penitenciaría,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el concurso de precios convocado por la Dirección General de Suministros del Estado para la provisión de valores con destino a Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Adjudícase el concurso de precios que se aprueba por el artículo anterior a favor de la Cárcel Penitenciaría en la suma total de $ 1.745.— según presupuesto que corre a fojas 10 dejándose estalecido que una vez recibidas dichas impresiones a satisfacción, el correspondiente gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI —OTROS GASTOS — Principal a) 1— Parcial 47— de la Ley de Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1952, Orden de Pago Anual Nº 7, e ingresará directamente por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, con crédito al rubro "Cálculo de Recursos 1952 — Ingresos Brutos División Industrial Cárcel".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12084—E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Visto el Decreto Nº 11.644 de fecha 4 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que la designación del señor Adolfo Insiarte dispuesta por Decreto Nº 11.644 del 4 de marzo del corriente año en el cargo interino de Oficial 2º de Dirección General de Rentas, lo es con anterioridad al 18 de febrero ppdo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12085—E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente Nº 15053|952.

Visto este expediente en el que corre la solicitud de licencia formulada por razones especiales de tener que cumplir con el servicio militar obligatorio, por el empleado de Dirección General de Inmuebles, don Juan Antonio Roque Ligoule; atento al certificado expedido por las autoridades respectivas y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército, al empleado de Dirección General de Inmuebles, don JUAN ANTONIO ROQUE LIGOULE, con goce del 50 % de sus haberes y a contar del 6 de marzo en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12086—E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Orden de Pago Nº 147,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15052|952.

Visto este expediente en el que la señora Lucia Alvarez de De los Rios, solicita devolución de la suma de $ 208.56 abonada indebidamente en concepto de impuesto a las actividades Lucrativas, por percepción de alquileres durante el año 1951.

Por ello, atento a las actuaciones prácticadas por las distintas secciones de Dirección General de Rentas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de $ 208.56 (DOSCIENTOS OCHO PESOS CON 56|100 MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que proceda a reintegrar dicho importe a la señora Lucia Alvarez de De los Rios, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1952— RENTAS GENERALES ORDINARIOS — RENTAS ATRASADA — ACTIVIDADES LUCRATIVAS 1951".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12087—E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente Nº 15027|952.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Agricultura y Ganadería a fs. 7 solicita se deje sin efecto el decreto Nº 11477 de fecha 19 de febrero ppdo., en mérito a que el empleado cuya licencia se le concediera por aquel, para cumplir con el servicio militar obligatorio, no fuera incorporado;

Por ello y teniendo en cuenta que hasta esperar dicha resolución ha debido permanecer ausente de su servicio durante los días comprendidos entre el 13 al 22 de febrero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 11477 de fecha 19 de febrero ppdo., en mérito a las razones invocadas precedentemente.

Art. 2º — Justifícase la inasistecia durante los días comprendidos entre el 13 al 22 de febrero ppdo., del Auxiliar 6º de la Escuela Agrícola "Gobernador Dr. Julio Cornejo", dependiente de Dirección General de Agricultura y Ganadería, don PABLO OSCAR OLIVARES.

Art 3o. — Comuníquese, publíquese etc

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12088—E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente Nº 4843T_51.

Atento a que en decreto Nº 11617 del 28 de febrero ppdo., se ha omitido el nombre del propietario del inmueble cuyo reconocimiento de concesión de agua pública se aprueba por el mismo, y lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

inmueble cuyo reconocimiento de concesión de agua pública se aprueba por el mismo, y lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que el reconocimiento de concesión de agua pública aprobado por decreto Nº 11617 del 28 de febrero ppdo., lo es a favor del señor JOSE TOBIAS, Propietario del inmueble s|n. ubicado en Me-

tán Viejo. Departamento de Metán, catastrado bajo el Nº 914.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12089—E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Orden de Pago Nº 148,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 724|A|952.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo solicita se liquide a su favor la cantidad de $ 7.000.— m|n., para atender con dicho importe gastos de inspección de obras por el año 1952;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de $ 7.000.— (SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda los gastos de inspección de las obras públicas que a continuación se detallan y en la siguiente proporción:

1. — Escuela Primaria "Dr. Facundo de Zuviría Cafayate	$ 1.000.—
2. — Escuela Primaria El Tala, A. de Velázquez	" 1.000.—
3. — Mercado Frigorífico de Rosario de la Frontera	" 500.—
4. — Escuela Primaria en Seclantás	" 1.000.—
5. — Escuela Primaria de Molinos	" 1.000
6. — Escuela Primaria de San Carlos	" 1.000 —
7. — Balneario Municipal de La Capital	" 1 500.—
Total.....	$ 7.000.—

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al Plan de Obras Ejercicio 152. en vigor, y en el siguiente orden respectivo:

Nº 1— Anexo I— Inciso I Principal
1— Parcial a)— Partida 1 $ 1.000.—
Nº 2— Anexo I— Inciso I Principal
1— Parcial a)— Partida 2 " 1.000.—
Nº 3— Anexo I— Inciso I Principal
1— Parcial c)— Partida 6 " 500.—
Nº 4— Anexo I— Inciso I Principal
1— Parcial a)— Partida 6 " 1.000.—
Nº 5— Anexo I— Inciso I Principal
1— Parcial a) Partida 5 " 1.000.—
Nº 6— Anexo I— Inciso I Principal
1— Parcial a)— Partida 7 " 1.000.—
Nº 7— Anexo I— Inciso III— Partida Unica " 1.500.—

Total..... $ 7.000.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12090_E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Expediente Nº 715|A|952.

Atento lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo en nota de fecha 13 de marzo en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Sobrestiante de la obra "Escuela Primaria de Seclantás", en la categoría de Auxiliar 1º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a don JULIAN MORALES, con imputación de su sueldo a los fondos de inspección de la citada obra.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12091_E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Orden de Pago Nº 149,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1410|M|1951.

Visto estas actuaciones en las que la firma Fernández Hnos. y Cía. presenta factura por la suma de $ 525.— m|n. por provisión de un uniforme con destino al chofer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Hugo Kliver, autorizado por decreto Nº 7376 de fecha 5 de julio ppdo.; atento a la observación formulada por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el decreto Nº 7376 de fecha 5 de julio ppdo., dejando establecido que la adquisición dispuesta en el mismo a favor de la firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA., lo es por la suma de $ 525.— (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M|N.).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la firma FERNANDEZ Hnos. y Cía. la suma de $ 525.— (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M|N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado, con imputación al Anexo D— Inciso I— Items 1|4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

DECRETO Nº 12.092 — E

Salta, Marzo 24 de 1952

Orden de Pago Nº 150
del Ministerio de Economía

Expediente Nº 652—A—1952

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Certificado Nº 6 Parcial correspondiente a la obra; "BALNEARIO MUNICIPAL - RIO ARENALES - Capital", emitido a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda. por la suma de $ 63.361.19 m|n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Parcial Nº 6 emitido por Dirección de Arquitectura y Urbanismo por la suma de $ 63.361.19 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 19|100 M|N.), a favor de la Empresa Constructora Mazzota y Cadú S. R. Ltda. por trabajos ejecutados en la obra "BALNEARIO MUNICIPAL, RIO ARENALES, CAPITAL"

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., la suma de $ 63.361.19 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 19|100 M|N.), importe del certificado que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — En oportunidad de procederse al pago de la suma indicada, por Tesorería General se retendrá $ 6.336.12 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 12|100 M|N.) en concepto del 10% de garantía de obra y $ 20.924.94 (VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 94|100 M|N.), en concepto de amortización de lo anticipado por acopio de materiales.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso III— Principal 1— Parcial a) Partida Unica— (Decreto Nº 11.084|52).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12093_E.

Salta, Marzo 24 de 1952.

Orden de Pago Nº 151
Ministerio de Economía.

Expediente Nº 478|B|1952.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su

aprobación y pago el Certificado Nº 10 Final de la obra: Escuela Primaria —Rosario de la Frontera expedido a favor del contratista señor Carlos Bombelli; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el certificado Nº 10 Final de la obra: "Escuela Primaria Rosario de la Frontera" expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a favor del contratista señor CARLOS BOMBELLI.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de $ 119.175 — (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M|N.), importe del certificado aprobado por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a) Partida 4 "Escuela Primaria —Rosario de la Frontera" del presupuesto en vigor —Ejercicio 1952.

Art. 4º — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General deberá retener, la suma de $ 11.917.50 m|n. por concepto del 10% de garantía de obras y $ 38.339.18 m|n. saldo equivalente al 60% que adeuda por el Certificado de Acopio Nº 3, con créditos a las cuentas: Cta. Especial "Depósitos en Garantía" y "Valores a Regularizar Pagos Anticipados - Dcto. Nº 7683|48, respectivamente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12094-E.

Salta, Marzo 24 de 1952.
Expediente Nº 745|M|1952.
Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobacia del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 273, dictada por el H. Consejo de la misma, con fecha 21 de febrero ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 273, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 21 de febrero ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por " el señor RODOLFO MOLL al cargo de Inspector de Usinas dependiente de la División de " Electricidad y Fuerza Motriz, con anterioridad " al 1º de enero del año en curso y en mérito " a las razones invocadas".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12095-E.

Salta, Marzo 24 de 1952.
Expediente Nº 744|M|1952.
Visto este expediente en el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración del Poder Ejecutivo, la Resolución Nº 274 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 21 de febrero ppdo.,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 274, dictada el 21 de febrero ppdo., por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por " el señor ENRIQUE MONTENEGRO al cargo de " chófer de la repartición, dependiente de Sección " Depósitos y en mérito a las consideraciones " expresadas en su nota de fs. 1 y a los informes " producidos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

Decreto Nº 12096-E.

Salta, Marzo 24 de 1952.
Orden de Pago Nº 620 del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 583—C|52 (S. M. de Entradas).
Visto este expediente en el que Contaduría General de la Provincia, eleva para su aprobación y pago planillas de horas extraordinarias del personal de la misma, que realizó tareas en la confrontación, revisión y valorización de las boletas de Contribución Territorial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la planilla de horas extraordinarias, confeccionada por Contaduría General de la Provincia, a favor del personal de dicha Repartición, que durante el mes de diciembre de 1951, realizó tareas en la confrontación, revisión y valorización de las boletas de Contribución Territorial.

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, páguese a Contaduría General la suma de $ 1098.90 (UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M|N.), a fin de que con dicho importe proceda a hacer efectivo el pago de la planilla aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso 5— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1951.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:
Juan Pablo Ibarra
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Oficialía Mayor

EDICTOS CITATORIOS

Nº 7980 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eduardo Alfredo Lega tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,5 litros por segundo proveniente del Río Colorado siete hectáreas del Lote 105 de Colonia Santa Rosa Catastro 799 de Orán.

Salta, 31 de marzo de 1952.
Administración General de Aguas de Salta
e) 31|3 al 21|4|52

Nº 7874 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Víctor Manuel Cedolini tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 26,2 litros por segundo proveniente del río Mojotoro, 50 hectáreas del inmueble "El Zapallar", catastro 977, ubicado en Departamento General Güemes.

Salta, Marzo 28 de 1952.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 28|3|52 al 18,4.52

Nº 7947. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Antonio Rodó tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 59,41 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, Has. 113, 1750 de su propiedad "San Martín", catastro 529,, ubicada en Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá un turno de siete días cada siete días con todo el caudal de las acequias "Del Alto" y "Del Casero".

Salta, 20 de Marzo de 1952
Administración General de Aguas de Salta
e) 20|3 al 9|4|52

Nº 7928 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mercedes Toledo de Saravia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 78,75 litros por segundo proveniente del Río Metán, 150 Has. del inmueble "Costa Bella y Helvética", ubicado en Departamento Metán. — Sobrelínea: "Costa vale. — Salta, 14 de marzo de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14|3 al 3|4|52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7979 — PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Licitación Venta MOLINO HARINERO DE LA PROVINCIA

De conformidad con lo que faculta la Ley Nº 1419, llámase a licitación pública para la venta del Molino Harinero de la Provincia de Salta. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1952, a horas 10 en la Subsecretaría de Finanzas, calle Buenos Aires Nº177, de

la Ciudad de Salta, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de licitación podrán solicitarse en la misma, en horas de oficina.

e) 31|3 al 4|4|52.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 7966. — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIO E INSTRUCCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
LICITACION PRIVADA

De conformidad a la Resolución Nº 713 del Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública, llámase a licitación privada para el día 4 de abril del año en curso, a horas 11, para provisión de libros y formularios con destino a la Dirección de Registro Civil de la Provincia. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177.

Salta, Marzo 20 de 1952.

HUGO ECKHARDT
Director General de Suministros
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

e) 26|3 al 1º|4|52.

Nº 7934 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA "GENERAL GÜEMES"

Llámase a Licitación Privada Nº 1 para la Concesión de Cantina y Peluquería. La apertura de las ofertas se efectuará el día 29 de Abril de 1952 a las 10.00 horas, lugar donde se podrán presentar las ofertas el mencionado día a la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse al Oficial de Intendencia.

ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE
Teniente Coronel
Presidente de la Comisión de Adjudicaciones

e) 18, 20, 24, 26, 27, 28|3; 1º, 3, 7, 9|4|52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7984 — SUCESORIO. — El Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. Civ. y Com., Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEGUNDO OLIVERA.

Salta, 28 de marzo de 1952.

JORGE A. COQUET — Secretario Escribano

e) 1º|4 al 14|5|52.

Nº 7982 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don JORGE LEGUIZAMON DAVALOS, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 1|4 al 14|5|52.

Nº 7981 — EDICTOS SUCESORIOS

El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de, de TERAN, Carlos o Carlos Alberto y Rosario Avellaneda de Terán, bajo apercibimiento legal. Salta, 18 de Marzo de 1952. ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario

e) 1º|4 al 14|5|52.

Nº 7976 EDICTO:

ZENON B. CARRIZO, Juez Paz Titular de Pichanal, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de SANTIAGO ALVARADO, edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Pichanal, Marzo 28 de 1952.

ZENON B. CARRIZO — JUEZ DE PAZ

e) 28|3|52 al 12|5|52.

Nº 7975 — EDICTO:

Victoriano Sarmiento, Juez de Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Urbano Velázquez. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Embarcación marzo 28 de 1952.

VICTORIANO SARMIENTO — JUEZ PAZ TITULAR

e) 28|3|52 al 12|5|52

Nº 7972. — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ CHECA DE MARTINEZ. — Salta, marzo 24 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 27|3 al 12|5|52.

Nº 7969 — SUCESORIO. — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA ELENA ORLANDO DE ESTEBAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, marzo 25 de 1952 — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 27|3 al 12|5|52.

Nº 7968 — El juez Civil 4ª Nominación, Dr. Arturo Martí cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Marinaro de Danna. — Salta, Marzo 12 de 1952 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 27|3 al 12|5|52.

Nº 7963 — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO FRANCISCO VALENCIA. Salta, 18 de Marzo de 1952. Jorge Adolfo Coquet. Secretario.

e) 25|3 al 7|5|52.

Nº 7958 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don MARCOS BRUNO LOPEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI.
Escribano Secretario

e) 25|3 al 7|5|52

Nº 7956 — SUCESORIO: El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NEHME ASSIS.

Salta, Marzo 5 de 1952. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 24|3|52 al 6|5|52

Nº 7955 — SUCESORIO. El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Gutierrez, Alcira Maccimina Medrano de, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e 21|3 al 5|5|52.

Nº 7951. — EDICTO. — SUCESORIO: JERONIMO CARDOZO, Juez interino a cargo del Juzgado de 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CORNEJO SARAVIA, bajo apercibiento legal. — Salta, marzo 7 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20|3 al 2|5|52

Nº 7949. — SUCESORIO. — EL SEÑOR JUEZ DE PAZ TITULAR, DE LA CIUDAD DE ORAN, DON OSMAR E. MORENO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de don JOSE LIBORIO LAFUENTE, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. — ORAN, MARZO 18 DE 1952. — Osmar E. Moreno, Juez de Paz.

e) 20|3 al 2|5|52

Nº 7941 — SUCESORIO: — El Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lucio Vilca.

Salta, marzo 17 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19|3 al 30|4|52.

Nº 7940 — Juez tercera nominación civil cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de Rosaria Vilte y Efigensa Guerrero de Vilte.

Salta, Marzo 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19|3 al 30|4|52.

Nº 7939 — **SUCESORIO:** — Ramón Arturo Martí, Juez 1a. instancia Civil y comercial cuarta nominación, declara abierto el juico sucesorio de don Moisés Koss, y cita por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 18 de Marzo de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 19|3 al 30|4|52.

Nº 7927 — SUCESORIO. — El señor Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación en el juicio sucesorio de SEGUNDO RAMOS cita por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, marzo 12 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14|3 al 25|4|52.

Nº 7925 — El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MODESTO LUNA EO-

YOS. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI. Secretario.

e) 13|3 al 23|4|52.

Nº 7924 — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE HERNANDO LOPEZ. Salta, Marzo 10 de 1952. ANIBAL URRIBARRI. Secretario.

e) 13|3 al 23|4|52

Nº 7923 — SUCESORIO: El señor Juez C. y C. 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VICENTA ESTRADA DE AVELLANEDA. Salta. Marzo 6 de 1952 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13|3| al 24|4|52

Nº 7920 — *EDICTO SUCESORIO:*

—El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don Gardoso, Faustino Andrés, bajo apercibimiento legal. Salta, Marzo 4 de 1952. ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario.

e) 12|3 al 23|4|52.

Nº 7914. — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, bajo apercimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 6 de marzo de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 11|3 al 22|4|52

Nº 7905. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO ZENTENO BOEDO ó LORENZO ARTURO RAMON ZENTENO BOEDO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de marzo de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e|7|3 al 18|4|52.

Nº 7904. — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS. Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO C. WENZEL. — Tartagal, marzo 3|1952. ALFONSO DOLS J. de P. P.

e|7|3 al 18|4|52.

Nº 7900. — SUCESORIO. — Juez de 3a. Nominación C. y C. cita por treinta días en la sucesión de Marcos Martínez y María Micaela Villegas de Martínez, bajo apercibimiento de ley Salta. 28 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e|6|3 al 18|4|52.

Nº 7889 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 4a. Nominación Dr. Ramón Arturo Martí. Secretaría del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Pedro De Marco. — Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Febrero 26 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 4|3|52 al 15|4|52.

Nº 7877. — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de NORMANDO NORBERTO PONCE DE LEON", cita por treinta días herederos y acreedores. — Salta, Noviembre 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

28|2|52 al 9|4|52

Nº 7866. — SUCESORIO. — Cítase por treinta días interesados sucesión HEDVING INGEBORG BERG de JOHNSEN. Juzgado 1ra. Nominación Civil Salta. Febrero 14 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Secretario.

e) 21|2 al 7|4|52

Nº 7864. — SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CELESTINO SOSA, bajo apercibimiento legal. — Salta, Febrero 19 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21|2 al 7|4|52

Nº 7863. — SUCESORIO. — El Juez de 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PLAZA Y ELENA LIENDRO DE PLAZA. — Salta, Febrero 18 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e|21|2 al 8|4|52.

Nº 7859. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Benita Vera de Puca o Benita Condorí de Puca a que hagan valer sus derechos. — Salta, Diciembre 12 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

21|2|52 al 7|4|52

Nº 7845. — SUCESORIO. — Cítase por treinta días interesados sucesión ISAURA AVILA, Juzgado 4ª Nominación Civil — Salta, Febrero 8 de 1952.

e) 14|2 al 1º|4|52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7978 — EDICTO:

Felipe Fernández, ante Juzgado Civil Primera Nominación,, solicita posesión treintañal sobre dos cuadras de frente por una de fondo situadas en ciudad de Orán, limitadas: Norte, Sud y Este, calles Alvarado, Arenales y Esquiú, respectivamente y Este herederos Zigarán. Cítase interesados por treinta días. Salta, marzo 27 de 1952

JORGE ADOLFO COQUET. Escribano Secretario

e) 28|3|52 al 12|5|52

Nº 7970 — POSESORIO. — Francisco y Arturo Torres, ante Juzgado Primera Nominación solicita posesión treintañal de finca en Dpto. Cachi denominada "Puerta la Paya" encerrada dentro de límites: NORTE, propiedad Bernarda Guitián de Aguirre; SUD y ESTE propiedad Tolán Puca y OESTE, Río Calchaquí. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Marzo de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 27|3 al 12|5|52.

Nº 7964 — POSESORIO. Cítase por treinta interesados posesión finca "Las Madreselvas" de Manuel González, con límites: Norte, finca Villa Vileta, Sud, Finca "El Aybal"; Este, callejón vecinal y Oeste, finca de Clemente Mongo. Juzgado Primera Nominación Civil. Salta, Marzo 11 de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ. — Secretario Letrado.

e) 25|3 al 7|5|52.

Nº 7931 — POSESION TREINTAÑAL. FORTUNATO GONZA ,ante Juzgado Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal casa habitación en El Colte, Seclantás, Molinos, con derecho al Campo Comunidad. Limita: Norte, "San Luis, Fortunato Gonza; Sud y Oeste, "El Saitilal", Genaro Aguirre; Este, Cumbres Apacheta. Cítase interesados por treinta días. Salta, Marzo 12 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. Secretario.

e) 17|3 al 28|4|52

Nº 7919 — EDICTO: TEOBALDO FLORES, solicita posesión treintañal inmueble sito calle Dorrego Nº 327 ciudad Orán, capital departamento mismo nombre esta Provincia, con extensión 43 mts. frente por sesenta metros fondo limitados: NORTE, Calle Dorrego: Sud, G. Garcia; ESTE C. Villa; OESTE, Herederos B. Zigarán. Juez Civil Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Febrero 21 de 1952.

JORGE ADOLFO COQUET. Escribano Secretario.

e) 12|3 al 23|4|52

Nº 7917 — POSESION TREINTAÑAL. Jesús Córdoba de Tilca, Jorge Felipe, Angel Isidro, Juana Esther Blanco, Florentín Tilca, Yone Tilca de Bolaño, ante Juzgado Primera Nominación, solicitan posesión treintañal inmueble ubicado en el partido de Corralito, Dpto. de San Carlos, de una extensión de 10 hectáreas 20 áreas, limita Norte: propiedad de Angela Cisneros; Sud: Río Calchaquí Este: propiedad de Suc. Villegas y Oeste: propiedad de sucesión B. Córdoba. Catastro 775 Cítense interesados por treinta días. Salta, Marzo de 1952. Dr. OSCAR P. LOPEZ. — Escribano Letrado.

e) 12|3 al 23|4|52

Nº 7903. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4a. Nominación Civil y Comercial, María Carmen López de Uslenghi, solicita posesión treintañal sobre un inmueble sito en esta ciudad, calle Catamarca Nro. 431, con extensión de 11,98 mts. de frente; 11.17 mts. de contrafrente; 39.69 mts. en su lado Norte; y 40.02 mts. en su lado Sud; limitando:

al Norte, con propiedad de Arturo Manuel Figueroa; al Sud, con propiedad de María Carmen López de Uslenghi, Alejando Alberto Uslenghi, y María del Carmen Uslenghi de Mainoli; al Este, con propiedad de Carlos Alberto Saravia Zerdan; y al Oeste, con la calle Catamarca; Partida 11300, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 20.— Cítase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. Salta, Marzo 6 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

e|7|3 al 18|4|52.

Nº 7886 — EDICTO POSESORIO: El Juez de 3ª Nominación en lo C. y C., en juicio "Aguirre Aurora — Informe Posesorio", cita y emplaza por 30 días a interesados en el inmueble ubicado en el partido de Santa Ana, pueblo de La Viña, Capital del departamento del mismo nombre, con un terreno de 27.20 m. de frente sobre la calle prinsipal por 24.44 m. de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública y Sud, Este y Oeste, herederos Chavez, bajo apercibimiento legal. Salta, 22 de febrero de 1952. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3|3 al 14|4|52.

Nº 7873 — El Señor Juez de 4º Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble ,en la ciudad de Metán, promovido por *Cármen Zerda de Alvarez*, que limita: NORTE:, propiedad Carlos Poma: SUD, propiedad José Santillán; ESTE, calle 9 de Julio; OESTE, Ferrocarril.

Salta, Febrero 22 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27|2|52 al 9|4|52.

Nº 7869 — POSESORIO — MILAGRO ANTONIO CRUZ, ante Juzgado 1ª Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal s|inmueble denominado "Alto de los Sauces" Dpto. Guachipas, que limita: NORTE, con zanja deslindada que separa propiedad Ramón Burgos; SUD: Mojones de piedra que separa propiedad de herederos Zerpa; NACIENTE: Río "Los Sauces"; PONIENTE: Finca "Pampa Grande". Se cita por treinta días a los interesados, con habilitación de feria. Salta, de Diciembre de 1951.

Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado

e) 22|2 al 8|4|52.

Nº 7865. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. ESTANISLADA QUINTEROS DE SAJAMA, ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Chivilme, Departamento de Chicoana, Prov. de Salta, con una extención de 20 Has. y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con Benedicta S. de Vargas; al Sud, con Timoteo Escalante; al Este, Ramón Arroyo y Oeste, con Timoteo Escalante. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, Febrero de 1952. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 21|2 al 7|4|52

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7960 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Por disposición del Juez 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial se hace saber que se ha presentado Doña María Meregaglia de Paz iniciando acción de deslinde, mensura y amojonamiento de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Anta: a) **Finca Paso de la Cruz** — limita al **Norte:** con la finca El Mollar que fué de Don José Zigarán, hoy Gerardo López y otros; Sud: con la finca Paso de Castellanos, de Da. María M. de Paz; Este: con el río Castellanos y Oeste: con la finca Las Víboras de los herederos Zigarán y parte de la finca Guanacos de Don Diego P. Zavaleta. — b) — **Tala Coposa** Paso de Castellanos — **TALA COPOSA: Norte:** Río Castellanos; **Sud:** Estancias "Gallo Colgado" y "Corralito" de Audelino Zigarán; **Este:** Estancia "La Carrera" de herederos de Norberta Gómez de Zigarán y **Oeste:** con Paso de Castellanos· PASO DE CASTELLANOS; **Norte:** Río Castellanos, **Sud:** Zanja de Toro Yaco; **Este:** herederos de Tiburcio Cruz y Oeste: con propiedad que fué de Juan José Paz. — c) **Los Pozos, Pozo de la Tala o Saladillo de Racedo o de Fresco,** limita al Norte con saladillo de Juárez o de Hernández; **Sud:** con propiedad que fué de Amelia Ayendaño. **Este:** con herederos Motorras y **Oeste;** con las cumbres de unas lomas altas que la separan de la Estancia de Segovia. — d) — **Finca Castellanos ó Laguna de Castellanos: límites** al **Norte:** con "Campo Redondo" que fué de Julián Matorras; **Sud:** con el arroyo Castellanos; **Este:** con la Zanja del Saladillo de Hernández que desemboca en el Arroyo Castellanos y Oeste: con la Zanja de los Pozos que la divide de la propiedad de la Señora María M. de Paz.

——**Las operaciones con citación de colindantes y del Señor Fiscal de Estado, se realizarán por el perito propuesto, Agrimensor José F. Campilongo.** — Lo que el suscripto hace saber a los interesados, a sus efectos. — Salta, Febrero 16 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Secretario.

e) 25|3 al 7|5|52.

Nº 7922 — EDICTOS: Juicio deslinde mensura, amojonamiento, finca Morenillo, ubicada partido Cerro Negro, 2º Sección Departamento Rosario de la Frontera de 1.600 metros frente norte a sud por una legua y media fondo, más o menos. Límites: **Norte,** Quebrada Las Tablas separa Pampa Muyo; Sud, río Morenillo separa propiedad sucesión Manuel V. Posse; Este Yerba Buena: Oeste, cumbres cerro Candelaria, solicitada por Santos Angel Adet, Filomena A. de Adet, Juan Electo Adet, Julio Laureano Adet, María Adet de Cordera Salustiana Adet de Rojas y Segunda Adet de Ascari. Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación dictó el siguiente auto: "Salta Mayo 31 de 1951.... habiendose llenado los requisitos previstos Art. 570 del Cód. Proc. C. practíquense por el perito Rafael Lopez Azuaga, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar. Martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. R. A. Martí. E|l. y media — Vale.

Salta, Mayo 30 de 1952.

CARLOS E. FIGUEROA. SECRETARIO

e) 13|3 al 23|4|52.

REMATES JUDICIALES

Nº 7983 — J U D I C I A L

Por — JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL

FLAMANTE HELADERA COMERCIAL

"Frigidaire", eléctrica —66 C— de 6 puertas, gabinete metálico blanco al duco, Nº 1.389, capacidad interior 1.760 mts. cub., compresor igual marca, modelo AD—50 Nº 5199 con motor Tom Gim" de ½ H.P., corriente continua de 220 volts. serie B 77, en perfecto funcionamiento, con solamente 5 meses de uso.

S I N B A S E

El 15 de abril de 1952, a las 17 hs. en España Nº 896, donde puede examinarse la heladera.

Ordena: Sr. Juez C.C., 1a. Instancia de 4a. Nom. en Juicio "Ejecución Prendaria Fco. Moschetti y Cía. vs. Manuel Ernesto Serrano".

20% seña y cuenta del precio.

e) 1º al 10|4|52.

Nº 7971 — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

TODAS LAS EXISTENCIAS DEL BAR VIENES

1 Fabri-conservadora de helados c|mot. eléctrico, "Siam", 6 tubos p|20 kl. c|u; 1 Conservadora helados "Carma", 12 tubos c|mot. eléctrico; 1 máquina "Urbe" p|café express 4 canilas; 1 máquina p|fiambre m|"Alpine"; 1 caja registradora "National" p|4 totales; 1 cocina "Aurora" g|kerosene; 1 máquina descremadora de leche; 1 m|eléctrico c|c. ½ HP.; 1 balanza plato c|6 pesas ; vitrinas, mostradores, mesas sillas y demás muebles y útiles incluyendo equipo completo p|fabricación de masas, mantelería, cortinados, bajilla completa, equipos vendedoras grandes y chicos con armazón cromada.

Embases parafinados para mesas y helados. Bandejas surtidas para elaboración de masas. Bebidas finas. Materia prima para fabricación de helados y masas.

EL DIA 21 DE ABRIL DE 1952 A LAS 18 HORAS Y DIAS SUBSIGUIENTES HASTA TERMINAR TODAS LAS EXISTENCIAS, EN EL LOCAL DEL BAR VIENES, CALLE ZUVIRIA Nº 14.

Ordesa Sr. Juez C. C. de 1ª Nominación en la "Quiebra de los señores Pedro Villaverde y Cía.". Com. 10 % a c| comprador.

e) 27|3 al 17|4|52.

Nº 7930 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros Públicos de Salta

El día 7 de abril de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle Catamarca Nº1075 Extensión: 10 metros de frente por 34.37 mts. lado Norte, y 33.91 mts. lado Sud. — Sup. 341 m². Límites: Norte, lote 71; Sud, lote 69; Este, lote 68, y Oeste calle Catamarca.— Se compone de una pieza edificación ladrillos, piso portland; los cimientos para dos habitaciones y water. — Títulos reg. a folio 61, asiento 68 del Libro 16 Tit. Generales. — Embargos reg. a fs. 85 y 108, asientos 127 y 160; respectivamente del Libro 13 de Gravámenes. — Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial en Juicio Ord. Alimentos y Litis expensas — Chocobar, Fanny Solis de o Chocobar, Juana Fanni.— En el acto de remate el 20 % como seña y a cuenta de precio; Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 14|3 al 7|4|52

Nº 7880

Judicial — Por JORGE RAUL DECAVI — Judicial

El 24 de Abril de 1952, a las 17 horas, en mi escritorio de Urquiza Nº 325, por disposición del Sr. Juez C. C. 1a. Nominación, Dr. J. Cardoso, dictada en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samsón vs. Luis A. Batut Saligna, acumulada al juicio "Interdicto de retener la posesión", seguido por don Luis A. Batut Saligna contra don Avelino Colina, REMATARE con la

BASE de $ 62.933.33 m/nacional

Equivalentes a las 2|3 partes de la tasación fiscal, la finca embargada al demandado, Sr. Batut Saligna, denominada "MOSQUERA", ubicada en el departamento de Campo Santo (hoy General Güemes), Prov. de Salta, la que según antecedentes constaría de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y de una legua y y un cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta en remate se hará

A D — C O R P U S

O SEA CON LA EXTENSION QUE RESULTARA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LIMITES QUE LE ASIGNAN SUS TITULOS: Norte, propiedad de herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el Río de las Pavas; Sud, finca "El Sueño" del Dr. José M. Solá; Este, propiedad de Raymundo Echenique y Oeste, con la de los herederos de Faustino Echenique.

Su título de dominio se registra a F. 329, asiento 341, libro "D" del departamento de Campo Santo (hoy Gral. Güemes). Escritura autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda el 26|3|928. Seña el 20% y a cuenta del precio.

28|2|52 al 9|4|52

Nº 7854 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 4 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez 1ª Instancia 3ª Nominación en juicio Sucesorio de Jesús Alvarez y Concepción A. de Alvarez venderé con la base de cuarenta mil pesos un terreno con casa y quinta en Matán Viejo, Dto. de Matán, con una extensión aproximada de 12 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites; Norte, propiedad de Antonio Andreu; Sud, Miguel Mendoza, Este, José Saravia Toledo y Oeste camino nacional. Consta de casa de seis habitaciones y galpón de material y pieza para herramientas. En el mismo acto y sin base de acuerdo al detalle en expediente respectivo venderé un conjunto de semovientes, máquinas y útiles de labranza. En el acto del remate veinte por ciento a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18|2|52 al 3|4|52.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7973 — CONVENIO PRIVADO

En la ciudad de Salta, a los veintidos días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores *Víctor Hugo Visconti* y *Eduardo Gerlach*, ambos argentinos, casados mayores de edad, domiciliado el primero en calle Urquiza 687, piso 1º, dpto. C, y el segundo en la calle Bolivar 237, se ha convenido lo siguiente:

Primero. Ambas partes de común acuerdo, resuelven la disolución de la sociedad de Responsabilidad limitada "Optica Gerlach S.R.L." que los nombrados formalizaron mediante contrato privado de fecha 3 de julio de 1951, reformado parcialmente en fecha 29 de febrero de 1952, dicha disolución se efectúa de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º) El señor Eduardo Gerlach cede y transfiere al señor Víctor Hugo Visconti, quién acepta esta cesión, todos los derechos y acciones que tiene el primero de los nombrados en la razón social "Optica Gerlach S.R.L." con domicilio en calle Balcarce Nº 30 de esta ciudad.

2º) Desde la fecha del presente contrato, el señor Eduardo Gerlach se da por separado de la referida Sociedad; y el señor Víctor Hugo Visconti se hace cargo del Activo y Pasivo de la misma.

3º) El precio total de esta cesión, se estipula en la suma de Veinticuatro mil quinientos veintiseis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 24.526.10 m|n.), importe que el señor Visconti abona al señor Gerlach en la siguiente forma: Quince mil pesos moneda nacional ($ — 15.000.— m|n.), en un documento por igual suma, firmado por el señor Gerlach a favor del señor Visconti y que vencia el 23 de Enero de 1953: Tres mil quinientos veintiseis pesos con diez centavos moneda nacional ($ 3.256.10 m|n.) importe a que asciende la deuda de la señora Elsa Aguilar de Gerlach a favor de Optica Gerlach S.R.L., registrada en la cuenta corriente de dicha Sociedad: Dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— m|n.), en dinero efectivo que el señor Visconti abona al señor Gerlach en este acto; y el saldo, en dos documentos de Dos mil pesos moneda nacional cada uno ($ 2.000.— m|n), firmado por el señor Visconti a orden del señor Gerlach, con vencimientos al 24 de abril y 24 de mayo de 1952, respectivamente.

4º Mediante el pago antes referido, quedan total y definitivamente cancelados todos los créditos y deudas, derechos y obligaciones, entre los señores Víctor Hugo Visconti y Eduardo Gerlach, ya sean de carácter particular o que tuvieran su origen en el giro de "Optica Gerlach S.R.L.", dejando constancia ambos comparecientes, que nada tienen que reclamarse entre sí, en el presente o en el futuro, por ningún concepto.

Segundo. El local que actualmente ocupa el negocio de Florería de propiedad del señor Gerlach calle Balcarce Nº 28, seguirá ocupado por dicha florería durante todo el tiempo que esté en vigencia el contrato de locación de fecha 21 de junio de 1951, firmado entre los señores Zambrano, como locadores, y los señores Gerlach y Visconti como locatarios; contrato que se encuentra registrado en la Cámara de Alquileres de esta Provincia, bajo en Nº 80, en fecha 27 de Junio de 1951. El señor Gerlach se obliga a pagar al señor Visconti, en concepto de alquiler por dicho local, calle Balcarce Nº 28, la suma de Cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n)., mensuales, pagaderos en Balcarce Nº 30, del 1º al 5 de cada mes subsiguiente al del vencimiento.

Tercero. El señor Gerlach se obliga a permitir durante el horario habitual de comercio, el paso del personal de la Optica para el uso del baño y agua para limpieza, ya sea por la puerta de la florería (Balcarce 28) o por la puerta interna de comunicación entre ambos locales.

Cuarto. El teléfono actualmente existente en la florería (Nº 2928), seguirá a nombre de la misma, la que deberá abonar el importe de ese servicio. El teléfono interno será a cargo de la Optica, en la proporción que corresponda y hasta tanto pueda ésta conseguir línea propia.

Quinto. El suministro de luz eléctrica será abonado por la Florería, hasta tanto la Optica pueda conseguir su propia e independiente instalación. Mientras subsiste la actual conexión, la Optica se obliga a abonar a la Florería el setenta por ciento (70%) del importe del suministro de energía eléctrica, contra la presentación de las facturas correspondiente.

Sexto. Los herramientas y útiles de propiedad del señor Gerlach, que se encuentran actualmente en la Optica, serán inventariados de inmediato y entregados a éste dentro de un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha.

Séptimo. El nombre actual de la Optica, será retirado de inmediato.

Octavo. El señor Gerlach deja expresa constancia de que el señor Visconti desde la fecha del presente convenio y hasta tanto se efectúen las publicaciones de ley, queda facultado para hacer uso de la firma disuelta, acordándole un plazo de diez días durante el cual podrá usar la actual denominación del negocio de Optica. El uso de la firma o de dicha denominación, no implicará responsabilidad alguna al señor Gerlach

Noveno. Todos los gasto que demande la diso-

lución del contrato de "Optica Gerlach S.R.L." (impuestos, inscripciones, publicaciones, etc.), serán a cargo exclusivo del señor Visconti.

Décimo. Toda la correspondencia dirigida a la Optica o vinculada al giro de la misma ,que sea recibida por el señor Gerlach, será inmediatamente entregada por éste al señor Visconti.

Décimo primero. Con la firma del presente convenio, se dan por canceladas todas las deudas que el señor Gerlach o la Florería tuvieran para con la disuelta Sociedad o para con el señor Visconti, por cualquier concepto, ya sean dichas deudas actualmente exigibles o aun no vencidas. Asimismo, el señor Gerlach manifiesta que nada tiene que reclamar al señor Visconti ni a la disuelta Sociedad. Ambos comparecientes dan así, por total y definitivamente terminadas, todas las cuestiones pasadas ,presentes o futuras emergentes del contrato de Sociedad.

Décimo segundo. En caso de que el negocio de Optica o la locación del inmueble arrendado a los señores Zambrano, sean transferidas a otras personas, el señor Visconti se obliga a poner en conocimiento de las mismas los términos del presente convenio.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

E. GERLACH. VICTOR HUGO VISCONTI.

Cláusula adicional. El señor Gerlach no podrá transferir a persona alguna, la locación del inmueble ocupado por la florería, a que se refiere la cláusula segunda de este convenio.

E. GERLACH. VICTOR HUGO VISCONTI

e) 28|3|52 al 3|4|52

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7985 — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A.

Comercial e Industrial

C O N V O C A T O R I A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Abril de 1952 a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento s|n. de la localidad de Rosario de Lerma.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria — Balance Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1951 (Octavo ejercicio de la Sociedad).

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Designación por dos años de tres Directores Titulares y tres suplentes.

4º — Designación por un año del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en el Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL *DIRECTORIO*

e) 1º al 19|4|52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948. **EL DIRECTOR**

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 2